

INFORME DE COMISARIO

Al Accionista
Ajusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 24 de marzo del 2016

De conformidad con la designación de comisarios efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionista de **Ajusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros**, y conforme con las disposiciones determinadas en la resolución No 90.1.5.3 y las normas interprofesionales para el ejercicio de la Función de Comisario, cumpla con presentar el Informe Anual correspondiente al 31 de diciembre del 2015

Informes sobre los estados financieros

1. Se efectuó una evaluación de los estados financieros de **Ajusco Ecuador S.A. Ajustador de Siniestros**, que comprende el balance general al 31 de diciembre del 2015 y lo correspondientes estado de perdida y ganancias, de evolución del patrimonio por el año terminado

Responsabilidad del Comisario.

2. Es expresar una opinión sobre estos estados financieros. Estos Estados Financieros, son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Esta revisión la realicé de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Una revisión incluye el examen, a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras de los Estados Financieros.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi auditoría, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario

de **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente

- 3.1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
- 3.2. Los estados financieros arriba mencionados han sido preparados de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y las resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en los que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La estructura de control interno contable administrativo implementado en **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS** es razonable de acuerdo a sus necesidades

4. **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS.**, cierra su ejercicio económico 2015 con una utilidad neta del ejercicio de **USD\$ 13.889,96** depurado del 15% participación de empleados, impuesto a la renta y 10% de fondo de reserva legal según detalle adjunto:

	(U.S. dólares)
Utilidad Bruta del Ejercicio	\$ 24,322.80
(-) 15% Participación de trabajadores	\$ 3,648.42
(-) Impuesto a la renta	\$ 5,241.09
(-) Reserva Legal	\$ 1,543.33
Utilidad Neta del Ejercicio	\$ <u>13,889.96</u>

Esta cifra se deberá conocer y resolver en la junta general de accionista sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2015.

AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS, cierra su ejercicio económico 2015 con un impuesto neto a paga de **USD\$ 2.499,94** depurado las retenciones en las fuentes que le realizaron en el ejercicio fiscal según detalle adjunto:

	(U.S. dólares)
Impuesto a la Renta Causado	\$ 5,241.09
(-) ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE	\$ 1,141.29
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	\$ 4,099.80
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	\$ 1,141.29
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	\$ 2,741.15
Impuesto a pagar	\$ 2,499.94

Responsabilidad de la Administración de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS por los estados financieros.

1. La administración AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.
2. Este informe de Comisario de AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS S.A al 31 de diciembre del 2015, será utilizado única y exclusivamente por parte de la Junta General de Accionista y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones establecidas por ésta entidad de control; y no debe ser usado para otro propósito.

Dejo cumplida de esta manera mi labor como comisario por el ejercicio para el cual fu nombrado, dejando especial constancia de mi agradecimiento por la confianza con la que se me ha dispensado.

Atentamente,


Ing. Com. Angela Rodriguez Diaz
Comisario